

CASTRO, 27 de julio de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas; la Ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública, y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El reglamento Municipal N° 027 de fecha 13 de diciembre de 2018 "Reglamento de uso del bus Municipal para adultos mayores de la comuna de Castro".

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente salida del Bus Municipal de Adulto mayor;

| Solicitado Por: | Actividad | Fecha viaje | Hora | Destino |
|-----------------------|----------------------------|-------------|---------------------|-----------------|
| CAM Senderos Otoñales | Viaje con personas mayores | 29/07/20233 | 10:00 a 19:30 horas | Península Rilán |

El bus municipal será conducido por el Sr. **ISMAEL RODOLFO SALDIVIA TEIGUEL**, RUT: **16.548.863-6**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (s)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/MLM/ISP/moc

Distribución:
Archivo Secretaría Municipal.-
Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
Oficina Adulto mayor